



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL**

**DA DE BAJA BIENES MUEBLES EN DESUSO
DEL ESCUELA AMANDA CHÁVEZ NAVARRETE.**

DECRETO ALCALDICIO Nº 20261

QUILLÓN, 29 MAY 2018

VISTOS:

1. La solicitud del Director de la escuela Amanda Chávez Navarrete, contenida en su Ord. Nº 98 del 04 de mayo de 2018, referida a dar de baja bienes muebles en desuso.
2. El Decreto Alcaldicio Nº 3907 de fecha 22 de noviembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal del Área Educación, para el año 2018.
3. El Decreto Alcaldicio Nº 1.133 de fecha 23/03/2018, que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica, rectificado y complementado por Decreto Alcaldicio Nº 1753 de 08/05/2018.
4. La sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 017 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
5. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **DESE DE BAJA** los siguientes bienes muebles en desuso, destinados al establecimiento que se indica, en atención a que han dejado de cumplir con el objetivo para el cual fueron adquiridos:

Establecimiento: Escuela Amanda Chávez Navarrete

Nº ORDEN	ESPECIE Y SUS CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	ESTADO	PROCEDENCIA
1	Mesa unipersonal, estructura de fierro galvanizado, cubierta de terciado con melamina	190	Malo	Subvención regular
2	Silla, estructura de fierro con respaldo y asiento de terciado con melamina	160	Malo	Subvención regular
3	Casillero	17	Malo	Subvención regular
4	Monitor Olidata	11	Malo	Subvención regular
5	Monitor Olivetti	12	Malo	Subvención regular
6	Monitor Aoc	3	Malo	Subvención regular
7	Monitor Samsung	4	Malo	Subvención regular
8	CPU Pentium III	16	Malo	Subvención regular
9	CPU Pentium II	10	Malo	Subvención regular
10	Impresora Canon	10	Malo	Subvención regular
11	Impreso Epson	4	Malo	Subvención regular
12	Fotocopiadora Ricoch	2	Malo	Subvención regular
13	TV 21" Panasonic	1	Malo	Subvención regular

NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

UZG/NSCh



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Personal DAEM / Finanzas DAEM/ Establecimiento Educacional/ Archivo Oficina de Partes